

INFORME DEL COMISARIO

Señores

Miembros de la Junta General Ordinaria

SOCIEDAD ANONIMA CIVIL Y MERCANTIL COMANDATO

Ciudad.-

De acuerdo con los requerimientos de la Ley de Compañías del Ecuador, hemos examinado los registros contables y los correspondientes Estados Financieros de la Compañía a diciembre 31 del 2006 y me permito informar los siguientes aspectos, según expresas disposiciones de la resolución No. 92-1-4-3-0014 emitida por la Superintendencia de Compañías:

- 1.- La administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las Resoluciones de la Junta General y del Directorio:
- 2.- Los procedimientos del control interno implementado por la administración son adecuados, permiten salvaguardar los activos de la empresa que están acordes con el volumen del negocio de la Compañía:
- 3.- Las cifras mostradas en los Estados Financieros corresponden a las registradas en los libros de contabilidad: las transacciones han sido contabilizadas de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, los cuales han sido aplicados uniformemente en relación con el año anterior; y,
- 4.- Finalmente, hemos dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente, y, considero que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha está ajustado a las normas de una buena administración.

De requerir los señores accionistas información adicional, estamos dispuestos a proporcionarla.

Atentamente:



Ing. Tomás Vásquez Erazo
COMISARIO

Guayaquil, marzo 29 del 2007

